

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

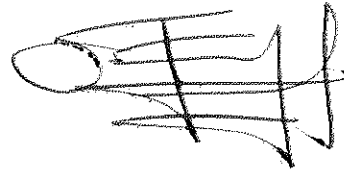
Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado de reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JL Funes Izaguirre', written over a set of horizontal lines.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO NO. SGPA/DGVS/

05191/16

CIUDAD DE MÉXICO

26 MAY 2016

J. SILVESTRE GARCIA BARAJAS

En respuesta complementaria a su solicitud con número de bitácora 09/LG-0473/05/16, donde requieren Certificado CITES para reexportar zapato y botín combinado, elaborados con piel de caimán y varano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9° fracción XIII. 51 y 55 de la Ley General de Vida Silvestre; 12,65 y 66 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; esta Dependencia tiene a bien comunicarles que para la partida de varano *Varanus salvator*, únicamente se autorizan 45 pares de los 60 solicitados, debido a que se agotó el saldo de la factura C3063 de su proveedor "Importadores de Piel Exóticas, S.A. de C.V., que afecta al CITES de importación MX 36534, de origen y procedencia Colombia CO/A/36534.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT FIRMA EL PRESENTE,
EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL C. DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.
LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE.

M. EN C. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES

C.c.p.- C. Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de asesores de la SGPA.- coordinacion.sgpa@semarnat.gob.mx

C. Btl. Francisco J. Navarrete Estrada. - Director de Inspección Fitosanitaria y Vida Silvestre en Puertos, Aeropuertos y Fronteras (PROFEPA).- fnavarrete@profepa.gob.mx

C. Edgar H. Luque Sandoval.- Jefe de Depto. De Importación y Exportación.- edluque@semarnat.gob.mx

09/LG-0473/05/16

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE OFICIO SE REMITEN VÍA ELECTRÓNICA"

LEGMA/NAEC/EHES/aachs.

En suplencia por ausencia definitiva del Director General de Vida Silvestre y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2 Fracción XXIV, 32 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe la Directora de Aprovechamiento de la Vida Silvestre, previa designación hecha mediante Oficio SGPA/DGVS/04133/16 de fecha 29 de abril de 2016"

Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11320, México, D. F.
Teléfono 01(55) 56-24-33-09, Fax 01(55)56-24-36-42